

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. Nro. 1129/16

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 503/16
BUENOS AIRES, 31 de agosto de 2016

VISTO:

la Ley 24.521; los artículos 13 inciso k) y 18 inciso c) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral N° 340/04; la propuesta elevada por la Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores Académico y Económico; y

CONSIDERANDO:

que la propuesta de Reglamento y Condiciones de uso del Campus Virtual / USAL se ajusta a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art. 1. Aprobar el Reglamento y Condiciones de uso del Campus Virtual / USAL que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.


JUAN ALEJANDRO TOBIAS
RECTOR


LILIANA ELIZABETH MARTÍNEZ
Secretaría General

